

VISTOS:

El Informe N° 000038-2024-D-AMAG/DA-PCA-RBRV, que eleva la relación de postulantes inscritos al **Conversatorio virtual**: “Impacto del Programa de Capacitación para el Ascenso” a ejecutarse el día lunes 15 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, el Conversatorio virtual: “Impacto del Programa de Capacitación para el Ascenso” es una actividad académica a ejecutarse en el marco del XXX Aniversario de la Academia de la Magistratura, el día 15 de julio del 2024, en la modalidad virtual;

Que, de acuerdo al tema a desarrollar en el citado conversatorio, se tiene como público objetivo a magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público, quienes accederán a la actividad académica antes detallada sin costo alguno;

Que, una vez cumplido el periodo de inscripción se ha evaluado la relación de los postulantes a fin de seleccionar a aquellos que cumplan con el perfil establecido en la Convocatoria;

Que, conforme el artículo 5°, inciso 6, del Reglamento del Régimen de Estudios, admitido es el magistrado, auxiliar jurisdiccional, asistente en función fiscal, o aspirante a la magistratura que, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y por tanto queda apto para matricularse, por cumplir con el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria, así como haber obtenido una vacante, quedando obligado a realizar el pago de los derechos educacionales;

Que, en uso de la facultad otorgada por el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la relación de postulantes admitidos al Conversatorio virtual: “Impacto del Programa de Capacitación para el Ascenso”, a ejecutarse el día lunes 15 de julio del 2024, la misma que consta de 28 magistrados y 2 auxiliares de justicia del Poder Judicial y Ministerio Público.

Artículo Segundo. - El pago único por concepto de la emisión de la certificación, asciende a la suma de S/ 12.00 (Doce y 00/100 soles) conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 007-2023-AMAG/CD, se efectuará en el periodo siguiente:

Del 16 de julio al 12 de agosto del 2024

Artículo Tercero. - ENCÁRGUESE al coordinador de la actividad académica proceda con la publicación de la presente resolución en el SGAc y notifique a los interesados a través del correo electrónico que han fijado a efectos de su inscripción, dando cuenta a la Subdirección del PCA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

HENRY ANTONIO GUILLEN PAREDES
SUBDIRECTOR DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL
ASCENSO(e)
Academia de la Magistratura

HAGP/rbrv/